

**BASES DE SELECCIÓN DE UN CONTRATO RELEVO – INDEFINIDO DE LA
SOCIEDAD CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHÍA DE CÁDIZ S.A. -CEMABASA-
PARA TRABAJAR EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

A través de las presentes bases, se procede a la convocatoria, con arreglo a los principios de mérito, capacidad y publicidad, de un puesto de Coordinador/a de Mantenimiento- Personal de la sociedad anónima de capital de los Ayuntamientos de Cádiz y Chiclana de la Frontera, "CEMABASA", con las funciones y responsabilidades previstas que se especifican en esta convocatoria. La vinculación laboral del candidato/a seleccionado/a será a través de un contrato laboral de relevo indefinido.

Las funciones a desarrollar serán, (a las órdenes inmediatas del Director/a Gerente y Jefe/a Técnico), se encargará de:

- Tendrá la responsabilidad del mantenimiento de todas las instalaciones, edificios y maquinarias de la empresa.
- Será el responsable de calidad, de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Llevará a cabo las tareas necesarias para el control y cumplimiento de la normativa de Calidad, Medioambiental y de Prevención de Riesgos Laborales, así como para obtener y/o mantener las certificaciones de Calidad (ISO 9.001-2000), Medioambiental (ISO 14.001), DE SERVICIOS FUNERARIOS (15.017) y de Prevención de Riesgos Laborales (OSCHAS 18.001 y la ISO 45.001)
- Cumple y hace cumplir a todo el personal, las normas laborales y en especial las de seguridad e higiene en el trabajo.
- Pide presupuestos de suministros de material o ejecuciones de obras que se precise, asesorando al Jefe/a Técnico en la adjudicación de las mismas.
- Controla el eficaz y puntual cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Contratos, por parte de las empresas con las que se mantengan contratos de Prestación de servicios. Tales como los de vigilancia, limpieza de instalaciones, jardinería, cafetería, floristería, horno, fumigaciones, aire acondicionado, electricidad, etc.
- Dará su conformidad o reparos a cuantas facturaciones se originen como consecuencia del desarrollo de su trabajo.
- Estará en disposición de ejecutar y ejecutará, cualquier otra función o trabajo, acorde con su categoría profesional, que le encomiende el Jefe/a Técnico.
- Será sustituido/a por un Jefe/a de Grupo que designará el Jefe/a Técnico.
- Será responsable del servicio de lapidas, coordinando la buena ejecución de los trabajos, plazos de colocación y optimizando los rendimientos del personal asignado en este departamento.
- Se coordinará con el Coordinador/a de Servicios para la distribución del personal operario/a.
- Llevará a cabo el control y optimización de consumos energéticos y agua.
- Será responsable de la limpieza de edificios y patios.
- Llevará a cabo la adquisición, control y reparto de vestuario operario/a.
- Mantendrá el contacto necesario, directa o indirectamente, con los distintos centros de trabajo de la empresa, al objeto de asegurarse de la perfecta marcha de los mismos, en cuanto le compete, teniendo en ellos las mismas responsabilidades que en la Central.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES:

Para poder participar en esta convocatoria, lo/as interesado/as han de reunir los siguientes requisitos el último día del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española. Podrán concurrir al procedimiento de selección igualmente los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Podrán concurrir igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de titulación universitaria superior en Ingeniería Superior, o en Ingeniería Técnica relacionada con la actividad de mantenimiento, calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.

PERFIL EXIGIDO PARA LA FASE DE PRESELECCIÓN

1. Experiencia acreditada como Ingeniero, mínima de un período de CINCO AÑOS.
Por cada 3 años de experiencia adicional sobre el período mínimo, 1 punto, hasta un máximo de 3.
2. Trabajos acreditados en Asesoría de Calidad. Por cada año de experiencia se valorará 0,25 puntos, hasta un máximo de 1.
3. Experiencia acreditada en trabajo de Asesoría Medioambiental. Por cada año de experiencia se valorará 0,25 puntos hasta un máximo de 1
4. Experiencia acreditada en Asesoría de Prevención de Riesgos Laborales. Por cada año de experiencia se valorará 0,25 puntos, hasta un máximo de 1.
5. Experiencia acreditada en labores de mantenimiento. Por cada año de experiencia se valorará 0,25 puntos hasta un máximo de 1.
6. Experiencia acreditada en liderar equipos de trabajo. Por cada año de experiencia se valorará 0,25 puntos hasta un máximo de 1.

MERITOS ADICIONALES

- 1.- Titulación adicional en Prevención de Riesgos Laborales. Hasta 1 punto.
- 2.- Titulación Adicional en Prevención Medioambiental. Hasta 1 punto.
- 3.- Titulación Adicional en control de Calidad. Hasta 1 punto.

SOLICITUDES:

Las instancias deben dirigirse al Gerente de la Sociedad CEMABASA.

PLAZO: 10 días hábiles desde su inclusión en la página Web de la Sociedad CEMABASA.

LUGAR: Registro General de CEMABASA (Carretera Chiclana-Medina Kilómetro 4,2).

DOCUMENTACIÓN: A la solicitud habrá de adjuntarse currículum vitae y copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados por lo/as candidato/as.

RÉGIMEN DE SELECCIÓN:

1) Constará de dos fases, las cuales tendrán carácter eliminatorio:

1ª Fase.-PRESELECCIÓN DE CANDIDATO/AS: Serán eliminados aquello/as candidato/as que no se ajusten al perfil exigidos. Se tendrán en cuenta exclusivamente los méritos aportados documentalmente junto con la solicitud para optar al puesto y debidamente acreditados, no bastando su simple enumeración en el currículum vitae.

2ª Fase.- SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CANDIDATO/A: Consistirá en la realización de una entrevista que versará sobre los méritos aportados por el candidato/a y los requeridos por el puesto de trabajo al que se opta recogidos en el perfil y en los méritos adicionales. Hasta 4 puntos.

2) La relación de aspirantes que hayan superado la primera fase, será expuesta en el Tablón de Anuncios de CEMABASA y en la página Web www.cemabasa.com. Igualmente finalizada la selección se expondrá en los mismos la/los aspirantes seleccionado/as.

3) Todas las comunicaciones con los candidato/as se realizarán a través del correo electrónico contratacion@cemabasa.es, sin perjuicio de que se realicen también a través de la página web de CEMABASA, www.cemabasa.com.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Gerente de CEMABASA

Jefe/a Técnico de CEMABASA

Actual Coordinador/a de Mantenimiento de CEMABASA

Asesor Jurídico de CEMABASA

Vocal sin derecho a voto: Representante Legal de los Trabajadores

Chiclana, a 6 de julio del 2021.